



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, TEC. ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1537.-

CHILLAN VIEJO, 27 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, por 02 días, emitida por Don Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica N° 1-28154760 de fecha 27 de julio del presente año, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 28 y 29 de julio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HAA/PAB/réc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.